

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 68001-40-03-018-2021-00219-00
Demandante: JAIME NEIRA ROJAS C.C. 5'567.400
Demandados: ORLANDO ORTIZ JIMENEZ C.C. 91'247.468,
MARTHA ISABEL ORTIZ JIMENEZ C.C 63'494.942 y
MILDER MARHELY ORTIZ ROJAS C.C. 1095912644

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00219-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que se allega copia informal en el cual el demandante informa que la parte ejecutada efectuó un abono a la obligación, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1'500.000=). Posteriormente, envía memorial informando corrección del valor del abono, siendo la cifra correcta, el valor de UN MILLON CIEN MIL PESOS (\$1'100.000=) Sírvase proveer.

Bucaramanga, 24 de mayo de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del expediente de la referencia, el demandante allega copia informal en el cual informa al Despacho que el ejecutado ORLANDO ORTIZ JIMENEZ efectuó un (01) abono por valor de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS MCTE. (\$1.100.000) a la deuda. Como quiera que dentro del escrito se especificó el valor, la cantidad y la fecha del abono efectuado, el Juzgado procederá a tenerlo en cuenta.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

TENER en cuenta al momento de realizar la liquidación del crédito y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 1653 del Código Civil el abono realizado por el demandado ORLANDO ORTIZ JIMENEZ por valor de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS MCTE. (\$1.100.000)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

Firmado Por:

VICTOR ANIB

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL D

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 24 de mayo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 25 de mayo de 2021  MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00d3a768fbac6d26d59de219e9f16c16b9baf6b174a31e829eacbed305d818bb

Documento generado en 24/05/2021 04:23:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>